



Sete maravedis.

SELLO QVARTO. VEINTE MARAVEDIS. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCUENTA Y SIETE.

La que a resultado que para que no expusamente por  
juris El Ponto mismo El Comun Vendiendo Cada  
por Corido de Veinte onzas Vuelta produce Cada fa-  
nega Veintea Diez panes, y Vendidos a diez Diez más,  
Corresponde a treinta y cinco y a Veinte Diez más,  
de lo que Inteligencia Esta Lda. Acordó a prouar  
esta Calicata pagandolo los Panaderos al Ponto La fa-  
nega a treinta y quatro y a Veinte ocho más, que  
dandoles de Veneficio En Cada fanega treinta y dos  
más, además del Amparo del Saluado.

Anuncio  
Joseph Exco  
y Incuria

En la M. N. S. C. de Lorca a doce de Abril de mill  
Setecientos y noventa y siete Los S. Lorca Justicia y  
Vigilantes de Ella Separaron a Consejo En las Calas  
que acostumbraban para traer y Conferir Conas to-  
cantes a la venta de su Mag. por su Laxidad de es-  
ta Republica, Escriuier. El S. D. Andres fern. de Care-  
res Vicedon perpetuo de esta Ciudad Alcalde de  
su Casado y Jofualera por su Mag. Concedido the-  
menae Con a prouacion del Val. Consejo, que como  
ual Escrire la Val. Jurisdiccion por Indignacion  
del Senor Don Jeronimo de las Doblas

